



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 660 -2017-AMPI

Ica, 17 NOV. 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados", de fecha de publicación en el Diario "EL Peruano" 29.10.2016, y;

Que, la Municipalidad, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en los literales b) y d) del numeral 11.2, en el Artículo 11° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados", señala lo siguiente:

*b) En el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local.*

*d) El Coordinador Regional, el equipo técnico regional al que hace referencia el literal a) del presente artículo, y el Coordinador Local deben ser designados mediante Resolución del Titular del Pliego, la cual deberá ser remitida a la DGPP mediante oficio suscrito por el Titular del Pliego respectivo en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de publicación de la presente Directiva. Asimismo, los cambios en la designación del Coordinador Regional o Coordinador Local, que se efectúen durante el año fiscal, deben aprobarse mediante Resolución del Titular de la entidad respectiva, comunicando a la DGPP dicho cambio en un plazo máximo de (05) días hábiles posteriores a su aprobación.*

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411;

**SE RESUELVE:**

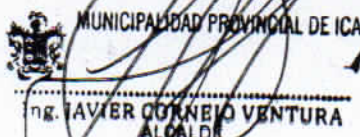
**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Coordinador Local de los Programas Presupuestales al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:	<b>OSCAR MARTÍN ALACHE MEZA.</b>
Cargo que ocupa en la Entidad:	Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización.
Correo Electrónico:	<a href="mailto:malphi10@hotmail.com">malphi10@hotmail.com</a>
Teléfono de Contacto:	955 974 976.
Teléfono de la Municipalidad:	(056) - 218522 - Anexo 2003.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Ing. TAVIER CORNEJO VENTURA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 660-17 Fecha: 17 NOV 2017  
Entidad: Infowetec.

Señor (a)  
Es grato remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes la presente Transcripción final de la  
Resolución N° 660-17 de fecha 17 NOV 2017



Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya  
Reg. 4259 - CAI  
SECRETARIO GENERAL MPI